



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.-

VISTO la Ordenanza N° 1716, mediante la cual se aprueba el procedimiento para evaluar solicitudes de convalidaciones de títulos extranjeros, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, ha remitido a la Universidad Tecnológica Nacional, diversos casos, solicitando la evaluación de los títulos extranjeros, tendientes a su convalidación.

Que la Ordenanza N° 1716, dispone la conformación de Comisiones de Expertos, por cada una de las disciplinas que se trate.

Que por Resolución de Rector N° 862/19, se designan los integrantes de las Comisiones de Expertos, por especialidad, cuyas funciones serán evaluar las solicitudes de convalidaciones de títulos extranjeros, emitidos por instituciones universitarias debidamente reconocidas.

Que el dictamen producido por la Comisión de Expertos, luego de analizar y evaluar la documentación, debe ser elevado para aprobación del Consejo Superior.

Que la Comisión de Expertos de la Carrera Ingeniería Electrónica, ha enviado dictamen definitivo, de la solicitud de PÉREZ CASTILLO, Daniel Eduardo.

Que el título extranjero evaluado, presenta carencias considerables en algunos trayectos formativos básicos y aplicados, en las áreas de Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas, Tecnologías Aplicadas y el bloque Complementario, que dan sustento a las incumbencias de su actividad, por lo cual recomiendan no convalidar el título.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Expertos de la carrera Ingeniería Electrónica, que recomienda la No Convalidación del **Título de Ingeniero Electrónico**, otorgado por la Universidad Nacional Experimental Antonio José de Sucre, a favor de **PÉREZ CASTILLO, Daniel Eduardo - DNI argentino N° 95708421**, dado que no posee una razonable equivalencia con el título de Ingeniero Electrónico, que otorga la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese a la Dirección Nación de Gestión. Universitaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 394/2021

UTN
NG
mgb

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General